

S/SF/070/2020

Lic. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción V, inciso b de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2020, NO recibí ningún recurso público extraordinario a los previstos en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 30 de junio de 2020.

Maria del Rocío Ochoa Velasco
"POR LA REIVINDICACIÓN DE LA UNIDAD DE TRABAJADORES"
C. María del Rocío Ochoa Velasco
Secretaria de Finanzas



SUTUDEG
POR LA UNIDAD DE TRABAJADORES

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el SAT

RECIBIDO

30/06/2020